PROPONENTE NO. 01
CONSULTORES YA SESORES TIC SAS
NIT.901360556-5

<table>
<tr><th>REQUISITO</th><th>CUMPLE/NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA GENERAL. La AEROCIVIL verificará la experiencia general del proponente con la información relacionada en el Formato No.19A –Experiencia General del Proponente, donde debe diligenciar la información de hasta cuatro (4) contratos registrados en el RUP e identificados en al menos uno (1) de los códigos UNSPSC requeridos y que, sumados su valor total, expresado en SMMLV, sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.

<table>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>43232400</td><td>PROGRAMAS DE DESARROLLO</td></tr>
<tr><td>86101700</td><td>SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO – CIENTÍFICA</td></tr>
<tr><td>86132000</td><td>SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN</td></tr>
<tr><td>90141600</td><td>PROMOCION Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS</td></tr>
<tr><td>93141500</td><td>DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES</td></tr>
<tr><td>93141700</td><td>CULTURA</td></tr>
</table></td><td>Verificado el formato No. 19A y la información que reposa en el RUP, se establece que los contratos 36-37 y 43 acreditan código UNSPSC solicitado en el pliego de condiciones definitivo en relación con EXPERIENCIA GENERAL.

CONTRATOS QUE ACREDITAN:

✓ CONTRATO 36 RUP. VALOR: 196,22 SMMLV

✓ CONTRATO 37 RUP. VALOR: 210,76 SMMLV

✓ CONTRATO 43 RUP.VALOR:81,79

Los acredita en calidad de contratista.

CUMPLE</td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA ESPECIFICA: La AEROCIVIL verificará la experiencia específica del proponente con hasta cuatro (4) certificaciones de contratos o actas de liquidación o actas de terminación de contratos celebrados con entidades públicas o privadas, ejecutados y terminados; debidamente registrados en el RUP e identificados en al menos uno (1) de los códigos UNSPSC requeridos en la experiencia general; que sumados su valor total, expresado en SMMLV, sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, y cuyo objeto, actividades u obligaciones contractuales esté relacionadas con: Apoyo logístico y talleres.</td><td>Verificado el formato No. 19B y la información que reposa en el RUP, se establece que los contratos 36-37 y 43 acreditan el código solicitado.

SE EVIDENCIA EN LA CERTIFICACIÓN LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS QUE PUEDAN DETERMINAR QUE SE EJECUTÓ DE APOYO LOGISTICO.

CUMPLE</td></tr>
<tr><td>CRITERIOS DIFERENCIALES EMPRENDIMIENTOS O EMPRESAS DE MUJERES Y MIPYMES.

Tanto para la experiencia general como específica, el Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.1 4 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá acreditar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cuatro (4) inicialmente previstos, para un total máximo de cinco (5) contratos.</td><td>El proponente allega el certificado de acreditación Mipyme de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

CUMPLE</td></tr>
<tr><td>FORMATO 8 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Contiene la totalidad de condiciones y especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios solicitados por la Entidad y que debe cumplir el contratista para el logro del objeto del presente proceso. Los requerimientos descritos en dicho formato técnico son los mínimos exigidos por la Entidad, de obligatorio cumplimiento y se constituirán en obligaciones para el contratista. Con la presentación y firma del Formato No. 14 Carta de Presentación de la Oferta, se entiende que el proponente conoce y acepta todos los requisitos allí establecidos. En tal sentido, no será necesario aportar el formato No. 8 con la propuesta y en consecuencia no será objeto de verificación del comité evaluador.</td><td>El proponente allega Formato No. 14 Carta de Presentación de la Oferta, se acepta todos los requisitos allí establecidos. En tal sentido, no es necesario aportar el formato No. 8 con la propuesta y en consecuencia no será objeto de verificación del comité evaluador. Debidamente diligenciado de acuerdo con pautas establecidas en el pliego de condiciones definitivo.

CUMPLE</td></tr>
<tr><td>CARTA DE COMPROMISO.

El proponente debe anexar junto con la propuesta una Carta de Compromiso, suscrita por parte del representante legal, donde se compromete a presentar el personal requerido del formato 8 - Especificaciones Técnicas, el cual corresponde a: (…)</td><td>El proponente allega el formato debidamente diligenciado de acuerdo con pautas establecidas en el pliego de condiciones definitivo.

CUMPLE</td></tr>
<tr><td>CONCLUSIÓN</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>

PROPONENTE NO. 02
PROYCONSULT PROYECTOS Y CONSULTORIAS R C S A S NIT.90027935-0

<table>
<tr><th>REQUISITO</th><th>CUMPLE/NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA GENERAL. La AEROCIVIL verificará la experiencia general del proponente con la información relacionada en el Formato No.19A –Experiencia General del Proponente, donde debe diligenciar la información de hasta cuatro (4) contratos registrados en el RUP e identificados en al menos uno (1) de los códigos UNSPSC requeridos y que, sumados su valor total, expresado en SMMLV, sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.

<table>
<tr><th></th><th></th></tr>
<tr><td>43232400</td><td>PROGRAMAS DE DESARROLLO</td></tr>
<tr><td>86101700</td><td>SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO – CIENTÍFICA</td></tr>
<tr><td>86132000</td><td>SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN</td></tr>
<tr><td>90141600</td><td>PROMOCION Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS</td></tr>
<tr><td>93141500</td><td>DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES</td></tr>
<tr><td>93141700</td><td>CULTURA</td></tr>
</table></td><td>Verificado el formato No. 19A y la información que reposa en el RUP, se establece que los contratos 20-36 Y 62 acreditan código UNSPSC solicitado en el pliego de condiciones definitivo en relación con EXPERIENCIA GENERAL.

CONTRATOS QUE ACREDITAN:

✓ CONTRATO 20 RUP. VALOR: 401,79 SMMLV
✓ CONTRATO 36 RUP. VALOR: 641,16 SMMLV
✓ CONTRATO 62 RUP.VALOR: 2.025,000

Los acredita en calidad de contratista.

CUMPLE</td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA ESPECIFICA: La AEROCIVIL verificará la experiencia específica del proponente con hasta cuatro (4) certificaciones de contratos o actas de liquidación o actas de terminación de contratos celebrados con entidades públicas o privadas, ejecutados y terminados; debidamente registrados en el RUP e identificados en al menos uno (1) de los códigos UNSPSC requeridos en la experiencia general; que sumados su valor total, expresado en SMMLV, sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, y cuyo objeto, actividades u obligaciones contractuales esté relacionadas con: Apoyo logístico y talleres.</td><td>Verificado el formato No. 19B y la información que reposa en el RUP, se establece que los contratos 20-36 Y 62 acreditan el código solicitado.

SE EVIDENCIA EN LA CERTIFICACIÓN LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS QUE PUEDAN DETERMINAR QUE SE EJECUTÓ DE APOYO LOGISTICO.

CUMPLE</td></tr>
<tr><td>CRITERIOS DIFERENCIALES EMPRENDIMIENTOS O EMPRESAS DE MUJERES Y MIPYMES.

Tanto para la experiencia general como específica, el Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.1 4 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá acreditar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cuatro (4) inicialmente previstos, para un total máximo de cinco (5) contratos.</td><td>El proponente allega el certificado de acreditación Mipyme de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

CUMPLE</td></tr>
<tr><td>FORMATO 8 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Contiene la totalidad de condiciones y especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios solicitados por la Entidad y que debe cumplir el contratista para el logro del objeto del presente proceso. Los requerimientos descritos en dicho formato técnico son los mínimos exigidos por la Entidad, de obligatorio cumplimiento y se constituirán en obligaciones para el contratista. Con la presentación y firma del Formato No. 14 Carta de Presentación de la Oferta, se entiende que el proponente conoce y acepta todos los requisitos allí establecidos. En tal sentido, no será necesario aportar el formato No. 8 con la propuesta y en consecuencia no será objeto de verificación del comité evaluador.</td><td>El proponente allega Formato No. 14 Carta de Presentación de la Oferta, se acepta todos los requisitos allí establecidos. En tal sentido, no es necesario aportar el formato No. 8 con la propuesta y en consecuencia no será objeto de verificación del comité evaluador. Debidamente diligenciado de acuerdo con pautas establecidas en el pliego de condiciones definitivo.

CUMPLE</td></tr>
<tr><td>CARTA DE COMPROMISO.

El proponente debe anexar junto con la propuesta una Carta de Compromiso, suscrita por parte del representante legal, donde se compromete a presentar el personal requerido del formato 8 - Especificaciones Técnicas, el cual corresponde a: (…)</td><td>El proponente allega el formato debidamente diligenciado de acuerdo con pautas establecidas en el pliego de condiciones definitivo.

CUMPLE</td></tr>
<tr><td>CONCLUSIÓN</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>

PROPONENTE NO. 03
AVANCE ORGANIZACIONAL CONSULTORES BIC S NIT.800131690-6

<table>
<tr><th>REQUISITO</th><th>CUMPLE/NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA GENERAL. La AEROCIVIL verificará la experiencia general del proponente con la información relacionada en el Formato No.19A –Experiencia General del Proponente, donde debe diligenciar la información de hasta cuatro (4) contratos registrados en el RUP e identificados en al menos uno (1) de los códigos UNSPSC requeridos y que, sumados su valor total, expresado en SMMLV, sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.

<table>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>43232400</td><td>PROGRAMAS DE DESARROLLO</td></tr>
<tr><td>86101700</td><td>SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO – CIENTÍFICA</td></tr>
<tr><td>86132000</td><td>SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN</td></tr>
<tr><td>90141600</td><td>PROMOCION Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS</td></tr>
<tr><td>93141500</td><td>DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES</td></tr>
<tr><td>93141700</td><td>CULTURA</td></tr>
</table>
</td><td>Verificado el formato No. 19A y la información que reposa en el RUP, se establece que el contrato 146 acredita el código UNSPSC solicitado en el pliego de condiciones definitivo en relación con EXPERIENCIA GENERAL.

CONTRATOS QUE ACREDITAN:

✓ CONTRATO 146 RUP. VALOR: 870,13 SMMLV

Los acredita en calidad de contratista.

CUMPLE</td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA ESPECIFICA: La AEROCIVIL verificará la experiencia específica del proponente con hasta cuatro (4) certificaciones de contratos o actas de liquidación o actas de terminación de contratos celebrados con entidades públicas o privadas, ejecutados y terminados; debidamente registrados en el RUP e identificados en al menos uno (1) de los códigos UNSPSC requeridos en la experiencia general; que sumados su valor total, expresado en SMMLV, sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, y cuyo objeto, actividades u obligaciones contractuales esté relacionadas con: Apoyo logístico y talleres.</td><td>Verificado el formato No. 19B y la información que reposa en el RUP, se establece que el contrato 146 acredita el código solicitado, por lo cumple con lo solicitado.

CUMPLE</td></tr>
<tr><td>CRITERIOS DIFERENCIALES EMPRENDIMIENTOS O EMPRESAS DE MUJERES Y MIPYMES.

Tanto para la experiencia general como específica, el Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.1 4 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá acreditar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cuatro (4) inicialmente previstos, para un total máximo de cinco (5) contratos.</td><td>El proponente allega el certificado de acreditación Mipyme de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

CUMPLE</td></tr>
<tr><td>FORMATO 8 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Contiene la totalidad de condiciones y especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios solicitados por la Entidad y que debe cumplir el contratista para el logro del objeto del presente proceso. Los requerimientos descritos en dicho formato técnico son los mínimos exigidos por la Entidad, de obligatorio cumplimiento y se constituirán en obligaciones para el contratista. Con la presentación y firma del Formato No. 14 Carta de Presentación de la Oferta, se entiende que el proponente conoce y acepta todos los requisitos allí establecidos. En tal sentido, no será necesario aportar el formato No. 8 con la propuesta y en consecuencia no será objeto de verificación del comité evaluador.</td><td>El proponente allega Formato No. 14 Carta de Presentación de la Oferta, se acepta todos los requisitos allí establecidos. En tal sentido, no es necesario aportar el formato No. 8 con la propuesta y en consecuencia no será objeto de verificación del comité evaluador. Debidamente diligenciado de acuerdo con pautas establecidas en el pliego de condiciones definitivo.

CUMPLE</td></tr>
<tr><td>CARTA DE COMPROMISO.

El proponente debe anexar junto con la propuesta una Carta de Compromiso, suscrita por parte del representante legal, donde se compromete a presentar el personal requerido del formato 8 - Especificaciones Técnicas, el cual corresponde a: (…)</td><td>El proponente allega el formato debidamente diligenciado de acuerdo con pautas establecidas en el pliego de condiciones definitivo.

CUMPLE</td></tr>
<tr><td>CONCLUSIÓN</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>

PROPONENTE NO. 04
EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMON SAS NIT.901281435-3

<table>
<tr><th>REQUISITO</th><th>CUMPLE/NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA GENERAL. La AEROCIVIL verificará la experiencia general del proponente con la información relacionada en el Formato No.19A –Experiencia General del Proponente, donde debe diligenciar la información de hasta cuatro (4) contratos registrados en el RUP e identificados en al menos uno (1) de los códigos UNSPSC requeridos y que, sumados su valor total, expresado en SMMLV, sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.

<table>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>43232400</td><td>PROGRAMAS DE DESARROLLO</td></tr>
<tr><td>86101700</td><td>SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO – CIENTÍFICA</td></tr>
<tr><td>86132000</td><td>SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN</td></tr>
<tr><td>90141600</td><td>PROMOCION Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS</td></tr>
<tr><td>93141500</td><td>DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES</td></tr>
<tr><td>93141700</td><td>CULTURA</td></tr>
</table></td><td>Verificado el formato No. 19A y la información que reposa en el RUP, se establece que los contratos 2-8 Y 25 acreditan código UNSPSC solicitado en el pliego de condiciones definitivo en relación con EXPERIENCIA GENERAL, sin embargo, sumados su valor total, expresado en SMMLV, no son igual o mayor al cien por ciento (100%)

CONTRATOS QUE ACREDITAN:

✓ CONTRATO 2 RUP. VALOR: 22,69 SMMLV
✓ CONTRATO 8 RUP. VALOR: 94,11 SMMLV
✓ CONTRATO 14 RUP.VALOR: 23,06 SMMLV
✓ CONTRATO 25 RUP.VALOR: 34,76 SMMLV

CUMPLE</td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA ESPECIFICA: La AEROCIVIL verificará la experiencia específica del proponente con hasta cuatro (4) certificaciones de contratos o actas de liquidación o actas de terminación de contratos celebrados con entidades públicas o privadas, ejecutados y terminados; debidamente registrados en el RUP e identificados en al menos uno (1) de los códigos UNSPSC requeridos en la experiencia general; que sumados su valor total, expresado en SMMLV, sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, y cuyo objeto, actividades u obligaciones contractuales esté relacionadas con: Apoyo logístico y talleres.</td><td>Verificado el formato No. 19A y la información que reposa en el RUP, se establece que los 1-3 -5 Y 23 acreditan código UNSPSC solicitado en el pliego de condiciones definitivo en relación con EXPERIENCIA ESPECIFICA, sin embargo, sumados su valor total, expresado en SMMLV, no son igual o mayor al cien por ciento (100%)

CUMPLE</td></tr>
<tr><td>CRITERIOS DIFERENCIALES EMPRENDIMIENTOS O EMPRESAS DE MUJERES Y MIPYMES.

Tanto para la experiencia general como específica, el Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.1 4 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá acreditar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cuatro (4) inicialmente previstos, para un total máximo de cinco (5) contratos.</td><td>El proponente allega el certificado de acreditación Mipyme de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

CUMPLE</td></tr>
<tr><td>FORMATO 8 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Contiene la totalidad de condiciones y especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios solicitados por la Entidad y que debe cumplir el contratista para el logro del objeto del presente proceso. Los requerimientos descritos en dicho formato técnico son los mínimos exigidos por la Entidad, de obligatorio cumplimiento y se constituirán en obligaciones para el contratista. Con la presentación y firma del Formato No. 14 Carta de Presentación de la Oferta, se entiende que el proponente conoce y acepta todos los requisitos allí establecidos. En tal sentido, no será necesario aportar el formato No. 8 con la propuesta y en consecuencia no será objeto de verificación del comité evaluador.</td><td>El proponente allega Formato No. 14 Carta de Presentación de la Oferta, se acepta todos los requisitos allí establecidos. En tal sentido, no es necesario aportar el formato No. 8 con la propuesta y en consecuencia no será objeto de verificación del comité evaluador. Debidamente diligenciado de acuerdo con pautas establecidas en el pliego de condiciones definitivo.

CUMPLE</td></tr>
<tr><td>CARTA DE COMPROMISO.

El proponente debe anexar junto con la propuesta una Carta de Compromiso, suscrita por parte del representante legal, donde se compromete a presentar el personal requerido del formato 8 - Especificaciones Técnicas, el cual corresponde a: (…)</td><td>El proponente allega el formato debidamente diligenciado de acuerdo con pautas establecidas en el pliego de condiciones definitivo.

CUMPLE</td></tr>
<tr><td>CONCLUSIÓN</td><td>NO CUMPLE</td></tr>
</table>

PROPONENTE NO. 05
INDUHOTEL SAS NIT.900300970-1

<table>
<tr><th>REQUISITO</th><th>CUMPLE/NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA GENERAL. La AEROCIVIL verificará la experiencia general del proponente con la información relacionada en el Formato No.19A –Experiencia General del Proponente, donde debe diligenciar la información de hasta cuatro (4) contratos registrados en el RUP e identificados en al menos uno (1) de los códigos UNSPSC requeridos y que, sumados su valor total, expresado en SMMLV, sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.

<table>
<tr><th></th><th></th></tr>
<tr><td>43232400</td><td>PROGRAMAS DE DESARROLLO</td></tr>
<tr><td>86101700</td><td>SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO – CIENTÍFICA</td></tr>
<tr><td>86132000</td><td>SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN</td></tr>
<tr><td>90141600</td><td>PROMOCION Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS</td></tr>
<tr><td>93141500</td><td>DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES</td></tr>
<tr><td>93141700</td><td>CULTURA</td></tr>
</table>
</td><td>Verificado el formato No. 19A y la información que reposa en el RUP, se establece que los contratos 16-35-70 acreditan código UNSPSC solicitado en el pliego de condiciones definitivo en relación con EXPERIENCIA GENERAL.

CONTRATOS QUE ACREDITAN:

✓ CONTRATO 16 RUP. VALOR: 181,85 SMMLV

✓ CONTRATO 35 RUP. VALOR: 1.086,80 SMMLV

✓ CONTRATO 70 RUP.VALOR:150,00

Los acredita en calidad de contratista.

CUMPLE</td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA ESPECIFICA: La AEROCIVIL verificará la experiencia específica del proponente con hasta cuatro (4) certificaciones de contratos o actas de liquidación o actas de terminación de contratos celebrados con entidades públicas o privadas, ejecutados y terminados; debidamente registrados en el RUP e identificados en al menos uno (1) de los códigos UNSPSC requeridos en la experiencia general; que sumados su valor total, expresado en SMMLV, sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, y cuyo objeto, actividades u obligaciones contractuales esté relacionadas con: Apoyo logístico y talleres.</td><td>Verificado el formato No. 19B y la información que reposa en el RUP, se establece que los contratos 37-40 Y 71 acreditan el código solicitado.

SE EVIDENCIA EN LA CERTIFICACIÓN LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS QUE PUEDAN DETERMINAR QUE SE EJECUTÓ DE APOYO LOGISTICO.

CUMPLE</td></tr>
<tr><td>CRITERIOS DIFERENCIALES EMPRENDIMIENTOS O EMPRESAS DE MUJERES Y MIPYMES.

Tanto para la experiencia general como específica, el Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.1 4 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá acreditar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cuatro (4) inicialmente previstos, para un total máximo de cinco (5) contratos.</td><td>El proponente allega el certificado de acreditación Mipyme de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

CUMPLE</td></tr>
<tr><td>FORMATO 8 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Contiene la totalidad de condiciones y especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios solicitados por la Entidad y que debe cumplir el contratista para el logro del objeto del presente proceso. Los requerimientos descritos en dicho formato técnico son los mínimos exigidos por la Entidad, de obligatorio cumplimiento y se constituirán en obligaciones para el contratista. Con la presentación y firma del Formato No. 14 Carta de Presentación de la Oferta, se entiende que el proponente conoce y acepta todos los requisitos allí establecidos. En tal sentido, no será necesario aportar el formato No. 8 con la propuesta y en consecuencia no será objeto de verificación del comité evaluador.</td><td>El proponente allega Formato No. 14 Carta de Presentación de la Oferta, se acepta todos los requisitos allí establecidos. En tal sentido, no es necesario aportar el formato No. 8 con la propuesta y en consecuencia no será objeto de verificación del comité evaluador. Debidamente diligenciado de acuerdo con pautas establecidas en el pliego de condiciones definitivo.

CUMPLE</td></tr>
<tr><td>CARTA DE COMPROMISO.

El proponente debe anexar junto con la propuesta una Carta de Compromiso, suscrita por parte del representante legal, donde se compromete a presentar el personal requerido del formato 8 - Especificaciones Técnicas, el cual corresponde a: (…)</td><td>El proponente allega el formato debidamente diligenciado de acuerdo con pautas establecidas en el pliego de condiciones definitivo.

CUMPLE</td></tr>
<tr><td>CONCLUSIÓN</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>

PROPONENTE NO. 06
EFECTO S.A.S. NIT.900657161-2

<table>
<tr><th>REQUISITO</th><th>CUMPLE/NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA GENERAL. La AEROCIVIL verificará la experiencia general del proponente con la información relacionada en el Formato No.19A –Experiencia General del Proponente, donde debe diligenciar la información de hasta cuatro (4) contratos registrados en el RUP e identificados en al menos uno (1) de los códigos UNSPSC requeridos y que, sumados su valor total, expresado en SMMLV, sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.

<table>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>43232400</td><td>PROGRAMAS DE DESARROLLO</td></tr>
<tr><td>86101700</td><td>SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO – CIENTÍFICA</td></tr>
<tr><td>86132000</td><td>SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN</td></tr>
<tr><td>90141600</td><td>PROMOCION Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS</td></tr>
<tr><td>93141500</td><td>DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES</td></tr>
<tr><td>93141700</td><td>CULTURA</td></tr>
</table></td><td>Verificado el formato No. 19A y la información que reposa en el RUP, se establece que los contratos 2 y 5 acreditan código UNSPSC solicitado en el pliego de condiciones definitivo en relación con EXPERIENCIA GENERAL.

CONTRATOS QUE ACREDITAN:

✓ CONTRATO 2 RUP. VALOR: 232,75 SMMLV

✓ CONTRATO 5 RUP. VALOR: 1235,02 SMMLV

Los acredita en calidad de contratista.

CUMPLE</td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA ESPECIFICA: La AEROCIVIL verificará la experiencia específica del proponente con hasta cuatro (4) certificaciones de contratos o actas de liquidación o actas de terminación de contratos celebrados con entidades públicas o privadas, ejecutados y terminados; debidamente registrados en el RUP e identificados en al menos uno (1) de los códigos UNSPSC requeridos en la experiencia general; que sumados su valor total, expresado en SMMLV, sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, y cuyo objeto, actividades u obligaciones contractuales esté relacionadas con: Apoyo logístico y talleres.</td><td>Verificado el formato No. 19B y la información que reposa en el RUP, se establece que los contratos 6 acreditan el código solicitado.

SE EVIDENCIA EN LA CERTIFICACIÓN LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS QUE PUEDAN DETERMINAR QUE SE EJECUTÓ DE APOYO LOGISTICO.

CUMPLE</td></tr>
<tr><td>CRITERIOS DIFERENCIALES EMPRENDIMIENTOS O EMPRESAS DE MUJERES Y MIPYMES.

Tanto para la experiencia general como específica, el Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.1 4 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá acreditar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cuatro (4) inicialmente previstos, para un total máximo de cinco (5) contratos.</td><td>El proponente allega el certificado de acreditación Mipyme de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

CUMPLE</td></tr>
<tr><td>FORMATO 8 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Contiene la totalidad de condiciones y especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios solicitados por la Entidad y que debe cumplir el contratista para el logro del objeto del presente proceso. Los requerimientos descritos en dicho formato técnico son los mínimos exigidos por la Entidad, de obligatorio cumplimiento y se constituirán en obligaciones para el contratista. Con la presentación y firma del Formato No. 14 Carta de Presentación de la Oferta, se entiende que el proponente conoce y acepta todos los requisitos allí establecidos. En tal sentido, no será necesario aportar el formato No. 8 con la propuesta y en consecuencia no será objeto de verificación del comité evaluador.</td><td>El proponente allega Formato No. 14 Carta de Presentación de la Oferta, se acepta todos los requisitos allí establecidos. En tal sentido, no es necesario aportar el formato No. 8 con la propuesta y en consecuencia no será objeto de verificación del comité evaluador. Debidamente diligenciado de acuerdo con pautas establecidas en el pliego de condiciones definitivo.

CUMPLE</td></tr>
<tr><td>CARTA DE COMPROMISO.

El proponente debe anexar junto con la propuesta una Carta de Compromiso, suscrita por parte del representante legal, donde se compromete a presentar el personal requerido del formato 8 - Especificaciones Técnicas, el cual corresponde a: (…)</td><td>El proponente allega el formato debidamente diligenciado de acuerdo con pautas establecidas en el pliego de condiciones definitivo.

CUMPLE</td></tr>
<tr><td>CONCLUSIÓN</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>

PROPONENTE NO. 07
ASOCOA-ASOCIACIÓN COLOMBIA AVANZANDO NIT.900387917-4

<table>
<tr><th>REQUISITO</th><th>CUMPLE/NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA GENERAL. La AEROCIVIL verificará la experiencia general del proponente con la información relacionada en el Formato No.19A –Experiencia General del Proponente, donde debe diligenciar la información de hasta cuatro (4) contratos registrados en el RUP e identificados en al menos uno (1) de los códigos UNSPSC requeridos y que, sumados su valor total, expresado en SMMLV, sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.

<table>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>43232400</td><td>PROGRAMAS DE DESARROLLO</td></tr>
<tr><td>86101700</td><td>SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO – CIENTÍFICA</td></tr>
<tr><td>86132000</td><td>SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN</td></tr>
<tr><td>90141600</td><td>PROMOCION Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS</td></tr>
<tr><td>93141500</td><td>DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES</td></tr>
<tr><td>93141700</td><td>CULTURA</td></tr>
</table></td><td>Verificado el formato No. 19A y la información que reposa en el RUP, se establece que los contratos 103 y 5 acreditan código UNSPSC solicitado en el pliego de condiciones definitivo en relación con EXPERIENCIA GENERAL.

CONTRATOS QUE ACREDITAN:

✓ CONTRATO 103 RUP. VALOR: 775,86 SMMLV

Los acredita en calidad de contratista.

CUMPLE</td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA ESPECIFICA: La AEROCIVIL verificará la experiencia específica del proponente con hasta cuatro (4) certificaciones de contratos o actas de liquidación o actas de terminación de contratos celebrados con entidades públicas o privadas, ejecutados y terminados; debidamente registrados en el RUP e identificados en al menos uno (1) de los códigos UNSPSC requeridos en la experiencia general; que sumados su valor total, expresado en SMMLV, sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, y cuyo objeto, actividades u obligaciones contractuales esté relacionadas con: Apoyo logístico y talleres.</td><td>Verificado el formato No. 19B y la información que reposa en el RUP, se establece que los contratos 105 Y 118 acreditan el código solicitado.

SE EVIDENCIA EN LA CERTIFICACIÓN LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS QUE PUEDAN DETERMINAR QUE SE EJECUTÓ DE APOYO LOGISTICO.

CUMPLE</td></tr>
<tr><td>CRITERIOS DIFERENCIALES EMPRENDIMIENTOS O EMPRESAS DE MUJERES Y MIPYMES.

Tanto para la experiencia general como específica, el Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.1 4 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá acreditar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cuatro (4) inicialmente previstos, para un total máximo de cinco (5) contratos.</td><td>El proponente allega el certificado de acreditación Mipyme de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

CUMPLE</td></tr>
<tr><td>FORMATO 8 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Contiene la totalidad de condiciones y especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios solicitados por la Entidad y que debe cumplir el contratista para el logro del objeto del presente proceso. Los requerimientos descritos en dicho formato técnico son los mínimos exigidos por la Entidad, de obligatorio cumplimiento y se constituirán en obligaciones para el contratista. Con la presentación y firma del Formato No. 14 Carta de Presentación de la Oferta, se entiende que el proponente conoce y acepta todos los requisitos allí establecidos. En tal sentido, no será necesario aportar el formato No. 8 con la propuesta y en consecuencia no será objeto de verificación del comité evaluador.</td><td>El proponente allega Formato No. 14 Carta de Presentación de la Oferta, se acepta todos los requisitos allí establecidos. En tal sentido, no es necesario aportar el formato No. 8 con la propuesta y en consecuencia no será objeto de verificación del comité evaluador. Debidamente diligenciado de acuerdo con pautas establecidas en el pliego de condiciones definitivo.

CUMPLE</td></tr>
<tr><td>CARTA DE COMPROMISO.

El proponente debe anexar junto con la propuesta una Carta de Compromiso, suscrita por parte del representante legal, donde se compromete a presentar el personal requerido del formato 8 - Especificaciones Técnicas, el cual corresponde a: (…)</td><td>El proponente allega el formato debidamente diligenciado de acuerdo con pautas establecidas en el pliego de condiciones definitivo.

CUMPLE</td></tr>
<tr><td>CONCLUSIÓN</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>

PROPONENTE NO. 08
G & D GERENCIA Y DIRECCIÓN DE PROYECTOS NIT.900693739-1

<table>
<tr><th>REQUISITO</th><th>CUMPLE/NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA GENERAL. La AEROCIVIL verificará la experiencia general del proponente con la información relacionada en el Formato No.19A –Experiencia General del Proponente, donde debe diligenciar la información de hasta cuatro (4) contratos registrados en el RUP e identificados en al menos uno (1) de los códigos UNSPSC requeridos y que, sumados su valor total, expresado en SMMLV, sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.

<table>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>43232400</td><td>PROGRAMAS DE DESARROLLO</td></tr>
<tr><td>86101700</td><td>SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO – CIENTÍFICA</td></tr>
<tr><td>86132000</td><td>SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN</td></tr>
<tr><td>90141600</td><td>PROMOCION Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS</td></tr>
<tr><td>93141500</td><td>DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES</td></tr>
<tr><td>93141700</td><td>CULTURA</td></tr>
</table></td><td>Verificado el formato No. 19A y la información que reposa en el RUP, se establece que los contratos 127 Y 133 acreditan código UNSPSC solicitado en el pliego de condiciones definitivo en relación con EXPERIENCIA GENERAL.

CONTRATOS QUE ACREDITAN:

✓ CONTRATO 127 RUP. VALOR: 188,4 SMMLV
✓ CONTRATO 133 RUP. VALOR: 382,84 SMMLV
✓

Los acredita en calidad de contratista.

CUMPLE</td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA ESPECIFICA: La AEROCIVIL verificará la experiencia específica del proponente con hasta cuatro (4) certificaciones de contratos o actas de liquidación o actas de terminación de contratos celebrados con entidades públicas o privadas, ejecutados y terminados; debidamente registrados en el RUP e identificados en al menos uno (1) de los códigos UNSPSC requeridos en la experiencia general; que sumados su valor total, expresado en SMMLV, sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, y cuyo objeto, actividades u obligaciones contractuales esté relacionadas con: Apoyo logístico y talleres.</td><td>Verificado el formato No. 19B y la información que reposa en el RUP, se establece que los contratos 127 Y 133 acreditan el código solicitado.

SE EVIDENCIA EN LA CERTIFICACIÓN LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS QUE PUEDAN DETERMINAR QUE SE EJECUTÓ DE APOYO LOGISTICO.

CUMPLE</td></tr>
<tr><td>CRITERIOS DIFERENCIALES EMPRENDIMIENTOS O EMPRESAS DE MUJERES Y MIPYMES.

Tanto para la experiencia general como específica, el Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.1 4 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá acreditar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cuatro (4) inicialmente previstos, para un total máximo de cinco (5) contratos.</td><td>El proponente allega el certificado de acreditación Mipyme de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

CUMPLE</td></tr>
<tr><td>FORMATO 8 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Contiene la totalidad de condiciones y especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios solicitados por la Entidad y que debe cumplir el contratista para el logro del objeto del presente proceso. Los requerimientos descritos en dicho formato técnico son los mínimos exigidos por la Entidad, de obligatorio cumplimiento y se constituirán en obligaciones para el contratista. Con la presentación y firma del Formato No. 14 Carta de Presentación de la Oferta, se entiende que el proponente conoce y acepta todos los requisitos allí establecidos. En tal sentido, no será necesario aportar el formato No. 8 con la propuesta y en consecuencia no será objeto de verificación del comité evaluador.</td><td>El proponente allega Formato No. 14 Carta de Presentación de la Oferta, se acepta todos los requisitos allí establecidos. En tal sentido, no es necesario aportar el formato No. 8 con la propuesta y en consecuencia no será objeto de verificación del comité evaluador. Debidamente diligenciado de acuerdo con pautas establecidas en el pliego de condiciones definitivo.

CUMPLE</td></tr>
<tr><td>CARTA DE COMPROMISO.

El proponente debe anexar junto con la propuesta una Carta de Compromiso, suscrita por parte del representante legal, donde se compromete a presentar el personal requerido del formato 8 - Especificaciones Técnicas, el cual corresponde a: (…)</td><td>El proponente allega el formato debidamente diligenciado de acuerdo con pautas establecidas en el pliego de condiciones definitivo.

CUMPLE</td></tr>
<tr><td>CONCLUSIÓN</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>

PROPONENTE NO. 09
CONSORCIO CENTRO DE ESTUDIOS AERONAUTICOS
FUNDACION CAMINO VERDE ONG SOCIAL CULTURAL Y AMBIENTAL CON SIGLA FUNDCAVE
NIT. 900166840 - 8

<table>
<tr><th>REQUISITO</th><th>CUMPLE/NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA GENERAL. La AEROCIVIL verificará la experiencia general del proponente con la información relacionada en el Formato No.19A –Experiencia General del Proponente, donde debe diligenciar la información de hasta cuatro (4) contratos registrados en el RUP e identificados en al menos uno (1) de los códigos UNSPSC requeridos y que, sumados su valor total, expresado en SMMLV, sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.

<table>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>43232400</td><td>PROGRAMAS DE DESARROLLO</td></tr>
<tr><td>86101700</td><td>SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO – CIENTÍFICA</td></tr>
<tr><td>86132000</td><td>SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN</td></tr>
<tr><td>90141600</td><td>PROMOCION Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS</td></tr>
<tr><td>93141500</td><td>DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES</td></tr>
<tr><td>93141700</td><td>CULTURA</td></tr>
</table></td><td>Verificado el formato No. 19A y la información que reposa en el RUP, se establece que los 6-12-38 Y 56 acreditan código UNSPSC solicitado en el pliego de condiciones definitivo en relación con EXPERIENCIA GENERAL.

CONTRATOS QUE ACREDITAN:

✓ CONTRATO 6 RUP. VALOR: 167,67 SMMLV
✓ CONTRATO 12 RUP. VALOR: 464,19 SMMLV
✓ CONTRATO 38 RUP. VALOR: 6,24 SMMLV
✓ CONTRATO 56 RUP. VALOR: 252,30 SMMLV

Los acredita en calidad de contratista.

CUMPLE</td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA ESPECIFICA: La AEROCIVIL verificará la experiencia específica del proponente con hasta cuatro (4) certificaciones de contratos o actas de liquidación o actas de terminación de contratos celebrados con entidades públicas o privadas, ejecutados y terminados; debidamente registrados en el RUP e identificados en al menos uno (1) de los códigos UNSPSC requeridos en la experiencia general; que sumados su valor total, expresado en SMMLV, sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, y cuyo objeto, actividades u obligaciones contractuales esté relacionadas con: Apoyo logístico y talleres.</td><td>Verificado el formato No. 19B y la información que reposa en el RUP, se establece que los contratos 6-12-38-56 acreditan el código solicitado.

SE EVIDENCIA EN LA CERTIFICACIÓN LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS QUE PUEDAN DETERMINAR QUE SE EJECUTÓ DE APOYO LOGISTICO.

CUMPLE</td></tr>
<tr><td>CRITERIOS DIFERENCIALES EMPRENDIMIENTOS O EMPRESAS DE MUJERES Y MIPYMES.

Tanto para la experiencia general como específica, el Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.1 4 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá acreditar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cuatro (4) inicialmente previstos, para un total máximo de cinco (5) contratos.</td><td>El proponente allega el certificado de acreditación Mipyme de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

CUMPLE</td></tr>
<tr><td>FORMATO 8 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Contiene la totalidad de condiciones y especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios solicitados por la Entidad y que debe cumplir el contratista para el logro del objeto del presente proceso. Los requerimientos descritos en dicho formato técnico son los mínimos exigidos por la Entidad, de obligatorio cumplimiento y se constituirán en obligaciones para el contratista. Con la presentación y firma del Formato No. 14 Carta de Presentación de la Oferta, se entiende que el proponente conoce y acepta todos los requisitos allí establecidos. En tal sentido, no será necesario aportar el formato No. 8 con la propuesta y en consecuencia no será objeto de verificación del comité evaluador.</td><td>El proponente allega Formato No. 14 Carta de Presentación de la Oferta, se acepta todos los requisitos allí establecidos. En tal sentido, no es necesario aportar el formato No. 8 con la propuesta y en consecuencia no será objeto de verificación del comité evaluador. Debidamente diligenciado de acuerdo con pautas establecidas en el pliego de condiciones definitivo.

CUMPLE</td></tr>
<tr><td>CARTA DE COMPROMISO.

El proponente debe anexar junto con la propuesta una Carta de Compromiso, suscrita por parte del representante legal, donde se compromete a presentar el personal requerido del formato 8 - Especificaciones Técnicas, el cual corresponde a: (…)</td><td>El proponente allega el formato debidamente diligenciado de acuerdo con pautas establecidas en el pliego de condiciones definitivo.

CUMPLE</td></tr>
<tr><td>CONCLUSIÓN</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>

PROPONENTE NO. 10
FUNDACIÓN ALAS DE LIBERTAD 23 NIT.900937325-5

<table>
<tr><th>REQUISITO</th><th>CUMPLE/NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA GENERAL. La AEROCIVIL verificará la experiencia general del proponente con la información relacionada en el Formato No.19A –Experiencia General del Proponente, donde debe diligenciar la información de hasta cuatro (4) contratos registrados en el RUP e identificados en al menos uno (1) de los códigos UNSPSC requeridos y que, sumados su valor total, expresado en SMMLV, sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.

<table>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>43232400</td><td>PROGRAMAS DE DESARROLLO</td></tr>
<tr><td>86101700</td><td>SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO – CIENTÍFICA</td></tr>
<tr><td>86132000</td><td>SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN</td></tr>
<tr><td>90141600</td><td>PROMOCION Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS</td></tr>
<tr><td>93141500</td><td>DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES</td></tr>
<tr><td>93141700</td><td>CULTURA</td></tr>
</table>
</td><td>Verificado el formato No. 19A y la información que reposa en el RUP, se establece que los contratos 36-37 y 43 acreditan código UNSPSC solicitado en el pliego de condiciones definitivo en relación con EXPERIENCIA GENERAL.

CONTRATOS QUE ACREDITAN:

✓ CONTRATO 19 RUP. VALOR: 219,66 SMMLV

✓ CONTRATO 187 RUP. VALOR: 138 SMMLV

✓ CONTRATO 194 RUP.VALOR: 72,06

Los acredita en calidad de contratista.

Sin embargo, la información suministrada en el un RUP cuya fecha de expedición es 30/05/2024 y el cierre fue el 24 de agosto de 2024.

Es de recordar que Los Proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deberán aportar el certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.

NO CUMPLE</td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA ESPECIFICA: La AEROCIVIL verificará la experiencia específica del proponente con hasta cuatro (4) certificaciones de contratos o actas de liquidación o actas de terminación de contratos celebrados con entidades públicas o privadas, ejecutados y terminados; debidamente registrados en el RUP e identificados en al menos uno (1) de los códigos UNSPSC requeridos en la experiencia general; que sumados su valor total, expresado en SMMLV, sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, y cuyo objeto, actividades u obligaciones contractuales esté relacionadas con: Apoyo logístico y talleres.</td><td>Verificado el formato No. 19B y la información que reposa en el RUP, se establece que los contratos 19-187 Y 194 acreditan el código solicitado.

SE EVIDENCIA EN LA CERTIFICACIÓN LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS QUE PUEDAN DETERMINAR QUE SE EJECUTÓ DE APOYO LOGISTICO.

Sin embargo, la información suministrada en el un RUP cuya fecha de expedición es 30/05/2024 y el cierre fue el 24 de agosto de 2024.

Es de recordar que Los Proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deberán aportar el certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.

NO CUMPLE</td></tr>
</table>

CRITERIOS DIFERENCIALES EMPRENDIMIENTOS O EMPRESAS DE MUJERES Y MIPYMES. Tanto para la experiencia general como específica, el Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.1 4 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá acreditar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cuatro (4) inicialmente previstos, para un total máximo de cinco (5) contratos.	El proponente allega el formato 18. Puntaje Industria Nacional, donde acredita el apoyo a la industria nacional de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 **CUMPLE**
FORMATO 8 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Contiene la totalidad de condiciones y especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios solicitados por la Entidad y que debe cumplir el contratista para el logro del objeto del presente proceso. Los requerimientos descritos en dicho formato técnico son los mínimos exigidos por la Entidad, de obligatorio cumplimiento y se constituirán en obligaciones para el contratista. Con la presentación y firma del Formato No. 14 Carta de Presentación de la Oferta, se entiende que el proponente conoce y acepta todos los requisitos allí establecidos. En tal sentido, no será necesario aportar el formato No. 8 con la propuesta y en consecuencia no será objeto de verificación del comité evaluador.	El proponente allega Formato No. 14 Carta de Presentación de la Oferta, se acepta todos los requisitos allí establecidos. En tal sentido, no es necesario aportar el formato No. 8 con la propuesta y en consecuencia no será objeto de verificación del comité evaluador. Debidamente diligenciado de acuerdo con pautas establecidas en el pliego de condiciones definitivo. **CUMPLE**
CARTA DE COMPROMISO. El proponente debe anexar junto con la propuesta una Carta de Compromiso, suscrita por parte del representante legal, donde se compromete a presentar el personal requerido del formato 8 - Especificaciones Técnicas, el cual corresponde a: (…)	El proponente allega el formato debidamente diligenciado de acuerdo con pautas establecidas en el pliego de condiciones definitivo. **CUMPLE**
CONCLUSIÓN	**NO CUMPLE**

PROPONENTE NO. 11
LOGISTICA Y GESTIÓN DE NEGOCIOS SAS NIT.900582854-2

<table>
<tr><th>REQUISITO</th><th>CUMPLE/NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA GENERAL. La AEROCIVIL verificará la experiencia general del proponente con la información relacionada en el Formato No.19A –Experiencia General del Proponente, donde debe diligenciar la información de hasta cuatro (4) contratos registrados en el RUP e identificados en al menos uno (1) de los códigos UNSPSC requeridos y que, sumados su valor total, expresado en SMMLV, sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.

<table>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>43232400</td><td>PROGRAMAS DE DESARROLLO</td></tr>
<tr><td>86101700</td><td>SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO – CIENTÍFICA</td></tr>
<tr><td>86132000</td><td>SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN</td></tr>
<tr><td>90141600</td><td>PROMOCION Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS</td></tr>
<tr><td>93141500</td><td>DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES</td></tr>
<tr><td>93141700</td><td>CULTURA</td></tr>
</table></td><td>Verificado el formato No. 19A y la información que reposa en el RUP, se establece que los contratos 36-37 y 43 acreditan código UNSPSC solicitado en el pliego de condiciones definitivo en relación con EXPERIENCIA GENERAL.

CONTRATOS QUE ACREDITAN:

✓ CONTRATO 62 RUP. VALOR: 200,47 SMMLV

✓ CONTRATO 65 RUP. VALOR: 233,54 SMMLV

Los acredita en calidad de contratista.

CUMPLE</td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA ESPECIFICA: La AEROCIVIL verificará la experiencia específica del proponente con hasta cuatro (4) certificaciones de contratos o actas de liquidación o actas de terminación de contratos celebrados con entidades públicas o privadas, ejecutados y terminados; debidamente registrados en el RUP e identificados en al menos uno (1) de los códigos UNSPSC requeridos en la experiencia general; que sumados su valor total, expresado en SMMLV, sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, y cuyo objeto, actividades u obligaciones contractuales esté relacionadas con: Apoyo logístico y talleres.</td><td>Verificado el formato No. 19B y la información que reposa en el RUP, se establece que los contratos 53-62-65 Y 67 acreditan el código solicitado.

SE EVIDENCIA EN LA CERTIFICACIÓN LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS QUE PUEDAN DETERMINAR QUE SE EJECUTÓ DE APOYO LOGISTICO.

CUMPLE</td></tr>
<tr><td>CRITERIOS DIFERENCIALES EMPRENDIMIENTOS O EMPRESAS DE MUJERES Y MIPYMES.

Tanto para la experiencia general como específica, el Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.1 4 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá acreditar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cuatro (4) inicialmente previstos, para un total máximo de cinco (5) contratos.</td><td>El proponente allega el formato 18. Puntaje Industria Nacional, donde acredita el apoyo a la industria nacional de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015

CUMPLE</td></tr>
<tr><td>FORMATO 8 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Contiene la totalidad de condiciones y especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios solicitados por la Entidad y que debe cumplir el contratista para el logro del objeto del presente proceso. Los requerimientos descritos en dicho formato técnico son los mínimos exigidos por la Entidad, de obligatorio cumplimiento y se constituirán en obligaciones para el contratista. Con la presentación y firma del Formato No. 14 Carta de Presentación de la Oferta, se entiende que el proponente conoce y acepta todos los requisitos allí establecidos. En tal sentido, no será necesario aportar el formato No. 8 con la propuesta y en consecuencia no será objeto de verificación del comité evaluador.</td><td>El proponente allega Formato No. 14 Carta de Presentación de la Oferta, se acepta todos los requisitos allí establecidos. En tal sentido, no es necesario aportar el formato No. 8 con la propuesta y en consecuencia no será objeto de verificación del comité evaluador. Debidamente diligenciado de acuerdo con pautas establecidas en el pliego de condiciones definitivo.

CUMPLE</td></tr>
<tr><td>CARTA DE COMPROMISO.

El proponente debe anexar junto con la propuesta una Carta de Compromiso, suscrita por parte del representante legal, donde se compromete a presentar el personal requerido del formato 8 - Especificaciones Técnicas, el cual corresponde a: (…)</td><td>El proponente allega el formato debidamente diligenciado de acuerdo con pautas establecidas en el pliego de condiciones definitivo.

CUMPLE</td></tr>
<tr><td>CONCLUSIÓN</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>

PROPONENTE NO. 12
QM COMPANY S.A.S. NIT.900397111-8

<table>
<tr><th>REQUISITO</th><th>CUMPLE/NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA GENERAL. La AEROCIVIL verificará la experiencia general del proponente con la información relacionada en el Formato No.19A –Experiencia General del Proponente, donde debe diligenciar la información de hasta cuatro (4) contratos registrados en el RUP e identificados en al menos uno (1) de los códigos UNSPSC requeridos y que, sumados su valor total, expresado en SMMLV, sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.

<table>
<tr><th></th><th></th></tr>
<tr><td>43232400</td><td>PROGRAMAS DE DESARROLLO</td></tr>
<tr><td>86101700</td><td>SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO – CIENTÍFICA</td></tr>
<tr><td>86132000</td><td>SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN</td></tr>
<tr><td>90141600</td><td>PROMOCION Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS</td></tr>
<tr><td>93141500</td><td>DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES</td></tr>
<tr><td>93141700</td><td>CULTURA</td></tr>
</table>
</td><td>Verificado el formato No. 19A y la información que reposa en el RUP, se establece que los contratos 41-42-47 Y 50 acreditan código UNSPSC solicitado en el pliego de condiciones definitivo en relación con EXPERIENCIA GENERAL.

CONTRATOS QUE ACREDITAN:

✓ CONTRATO 41 RUIP. VALOR: 8,36 SMMLV
✓ CONTRATO 42 RUP. VALOR: 10,10 SMMLV
✓ CONTRATO 47 RUP. VALOR: 161,20 SMMLV
✓ CONTRATO 50 RUP. VALOR: 254,31 SMMLV

Los acredita en calidad de contratista.

CUMPLE</td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA ESPECIFICA: La AEROCIVIL verificará la experiencia específica del proponente con hasta cuatro (4) certificaciones de contratos o actas de liquidación o actas de terminación de contratos celebrados con entidades públicas o privadas, ejecutados y terminados; debidamente registrados en el RUP e identificados en al menos uno (1) de los códigos UNSPSC requeridos en la experiencia general; que sumados su valor total, expresado en SMMLV, sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, y cuyo objeto, actividades u obligaciones contractuales esté relacionadas con: Apoyo logístico y talleres.</td><td>Verificado el formato No. 19B y la información que reposa en el RUP, se establece que los contratos 41-42-47 Y 50 acreditan el código solicitado.

SE EVIDENCIA EN LA CERTIFICACIÓN LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS QUE PUEDAN DETERMINAR QUE SE EJECUTÓ DE APOYO LOGISTICO.

CUMPLE</td></tr>
<tr><td>CRITERIOS DIFERENCIALES EMPRENDIMIENTOS O EMPRESAS DE MUJERES Y MIPYMES.

Tanto para la experiencia general como específica, el Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.1 4 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá acreditar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cuatro (4) inicialmente previstos, para un total máximo de cinco (5) contratos.</td><td>El proponente allega el formato 18. Puntaje Industria Nacional, donde acredita el apoyo a la industria nacional de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, adicional a ello aporta la acreditación de emprendimiento y empresa de mujeres y se certifica la calidad de Mipyme en el RUP.

CUMPLE</td></tr>
<tr><td>FORMATO 8 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Contiene la totalidad de condiciones y especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios solicitados por la Entidad y que debe cumplir el contratista para el logro del objeto del presente proceso. Los requerimientos descritos en dicho formato técnico son los mínimos exigidos por la Entidad, de obligatorio cumplimiento y se constituirán en obligaciones para el contratista. Con la presentación y firma del Formato No. 14 Carta de Presentación de la Oferta, se entiende que el proponente conoce y acepta todos los requisitos allí establecidos. En tal sentido, no será necesario aportar el formato No. 8 con la propuesta y en consecuencia no será objeto de verificación del comité evaluador.</td><td>El proponente allega Formato No. 14 Carta de Presentación de la Oferta, se acepta todos los requisitos allí establecidos. En tal sentido, no es necesario aportar el formato No. 8 con la propuesta y en consecuencia no será objeto de verificación del comité evaluador. Debidamente diligenciado de acuerdo con pautas establecidas en el pliego de condiciones definitivo.

CUMPLE</td></tr>
<tr><td>CARTA DE COMPROMISO.

El proponente debe anexar junto con la propuesta una Carta de Compromiso, suscrita por parte del representante legal, donde se compromete a presentar el personal requerido del formato 8 - Especificaciones Técnicas, el cual corresponde a: (…)</td><td>El proponente allega el formato debidamente diligenciado de acuerdo con pautas establecidas en el pliego de condiciones definitivo.

CUMPLE</td></tr>
<tr><td>CONCLUSIÓN</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>

PROPONENTE NO. 13
CONTINENTAL EXPERIENCES S.A.S. NIT. 901681998-4

<table>
<tr><th>REQUISITO</th><th>CUMPLE/NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA GENERAL. La AEROCIVIL verificará la experiencia general del proponente con la información relacionada en el Formato No.19A –Experiencia General del Proponente, donde debe diligenciar la información de hasta cuatro (4) contratos registrados en el RUP e identificados en al menos uno (1) de los códigos UNSPSC requeridos y que, sumados su valor total, expresado en SMMLV, sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.

<table>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>43232400</td><td>PROGRAMAS DE DESARROLLO</td></tr>
<tr><td>86101700</td><td>SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO – CIENTÍFICA</td></tr>
<tr><td>86132000</td><td>SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN</td></tr>
<tr><td>90141600</td><td>PROMOCION Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS</td></tr>
<tr><td>93141500</td><td>DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES</td></tr>
<tr><td>93141700</td><td>CULTURA</td></tr>
</table></td><td>Verificado el formato No. 19A y la información que reposa en el RUP, se establece que los contratos 17-28-33 Y 38 acreditan código UNSPSC solicitado en el pliego de condiciones definitivo en relación con EXPERIENCIA GENERAL.

sin embargo, sumados su valor total, expresado en SMMLV, no son igual o mayor al cien por ciento (100%)

CONTRATOS QUE ACREDITAN:
✓ CONTRATO 17 RUP. VALOR: 8,36 SMMLV
✓ CONTRATO 28 RUP. VALOR: 10,10 SMMLV
✓ CONTRATO 33RUP. VALOR: 161,20 SMMLV
✓ CONTRATO 38 RUP. VALOR: 254,31 SMMLV

Los acredita en calidad de contratista.

CUMPLE</td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA ESPECIFICA: La AEROCIVIL verificará la experiencia específica del proponente con hasta cuatro (4) certificaciones de contratos o actas de liquidación o actas de terminación de contratos celebrados con entidades públicas o privadas, ejecutados y terminados; debidamente registrados en el RUP e identificados en al menos uno (1) de los códigos UNSPSC requeridos en la experiencia general; que sumados su valor total, expresado en SMMLV, sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, y cuyo objeto, actividades u obligaciones contractuales esté relacionadas con: Apoyo logístico y talleres.</td><td>Verificado el formato No. 19B y la información que reposa en el RUP, se establece que los contratos 12-22-44 Y 50 acreditan el código solicitado.

SE EVIDENCIA EN LA CERTIFICACIÓN LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS QUE PUEDAN DETERMINAR QUE SE EJECUTÓ DE APOYO LOGISTICO.

CUMPLE</td></tr>
<tr><td>CRITERIOS DIFERENCIALES EMPRENDIMIENTOS O EMPRESAS DE MUJERES Y MIPYMES.

Tanto para la experiencia general como específica, el Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.1 4 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá acreditar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cuatro (4) inicialmente previstos, para un total máximo de cinco (5) contratos.</td><td>El proponente allega el formato 18. Puntaje Industria Nacional, donde acredita el apoyo a la industria nacional de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, adicional a ello aporta la acreditación de emprendimiento y empresa de mujeres y se certifica la calidad de Mipyme en el RUP.

CUMPLE</td></tr>
<tr><td>FORMATO 8 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Contiene la totalidad de condiciones y especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios solicitados por la Entidad y que debe cumplir el contratista para el logro del objeto del presente proceso. Los requerimientos descritos en dicho formato técnico son los mínimos exigidos por la Entidad, de obligatorio cumplimiento y se constituirán en obligaciones para el contratista. Con la presentación y firma del Formato No. 14 Carta de Presentación de la Oferta, se entiende que el proponente conoce y acepta todos los requisitos allí establecidos. En tal sentido, no será necesario aportar el formato No. 8 con la propuesta y en consecuencia no será objeto de verificación del comité evaluador.</td><td>El proponente allega Formato No. 14 Carta de Presentación de la Oferta, se acepta todos los requisitos allí establecidos. En tal sentido, no es necesario aportar el formato No. 8 con la propuesta y en consecuencia no será objeto de verificación del comité evaluador. Debidamente diligenciado de acuerdo con pautas establecidas en el pliego de condiciones definitivo.

CUMPLE</td></tr>
<tr><td>CARTA DE COMPROMISO.

El proponente debe anexar junto con la propuesta una Carta de Compromiso, suscrita por parte del representante legal, donde se compromete a presentar el personal requerido del formato 8 - Especificaciones Técnicas, el cual corresponde a: (…)</td><td>El proponente allega el formato debidamente diligenciado de acuerdo con pautas establecidas en el pliego de condiciones definitivo.

CUMPLE</td></tr>
<tr><td>CONCLUSIÓN</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>

PROPONENTE NO. 14
LILLY BALAGUERA - LILLY HAIDY BALAGUERA RODRIGUEZ NIT. 52822142- 4

<table>
<tr><th>REQUISITO</th><th>CUMPLE/NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA GENERAL. La AEROCIVIL verificará la experiencia general del proponente con la información relacionada en el Formato No.19A –Experiencia General del Proponente, donde debe diligenciar la información de hasta cuatro (4) contratos registrados en el RUP e identificados en al menos uno (1) de los códigos UNSPSC requeridos y que, sumados su valor total, expresado en SMMLV, sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.

<table>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>43232400</td><td>PROGRAMAS DE DESARROLLO</td></tr>
<tr><td>86101700</td><td>SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO – CIENTÍFICA</td></tr>
<tr><td>86132000</td><td>SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN</td></tr>
<tr><td>90141600</td><td>PROMOCION Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS</td></tr>
<tr><td>93141500</td><td>DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES</td></tr>
<tr><td>93141700</td><td>CULTURA</td></tr>
</table>
</td><td>Verificado el formato No. 19A y la información que reposa en el RUP, se establece que los contratos 1-4 Y 14 acreditan código UNSPSC solicitado en el pliego de condiciones definitivo en relación con EXPERIENCIA GENERAL.

sin embargo, sumados su valor total, expresado en SMMLV, no son igual o mayor al cien por ciento (100%)

CONTRATOS QUE ACREDITAN:

✓ CONTRATO 1 RUP. VALOR: 100,00 SMMLV

✓ CONTRATO 4 RUP. VALOR: 66,29 SMMLV

✓ CONTRATO 14 RUP. VALOR: 131,00 SMMLV

Los acredita en calidad de contratista.

CUMPLE</td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA ESPECIFICA: La AEROCIVIL verificará la experiencia específica del proponente con hasta cuatro (4) certificaciones de contratos o actas de liquidación o actas de terminación de contratos celebrados con entidades públicas o privadas, ejecutados y terminados; debidamente registrados en el RUP e identificados en al menos uno (1) de los códigos UNSPSC requeridos en la experiencia general; que sumados su valor total, expresado en SMMLV, sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, y cuyo objeto, actividades u obligaciones contractuales esté relacionadas con: Apoyo logístico y talleres.</td><td>Verificada la información que reposa en el RUP, se establece que los contratos 1-4- y 14 acreditan el código solicitado.

SE EVIDENCIA EN LA CERTIFICACIÓN LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS QUE PUEDAN DETERMINAR QUE SE EJECUTÓ DE APOYO LOGISTICO.</td></tr>
<tr><td>CRITERIOS DIFERENCIALES EMPRENDIMIENTOS O EMPRESAS DE MUJERES Y MIPYMES.

Tanto para la experiencia general como específica, el Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.1 4 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá acreditar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cuatro (4) inicialmente previstos, para un total máximo de cinco (5) contratos.</td><td>El proponente allega el formato 18. Puntaje Industria Nacional, donde acredita el apoyo a la industria nacional de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, adicional a ello aporta la acreditación de emprendimiento y empresa de mujeres y se certifica la calidad de Mipyme en el RUP.

CUMPLE</td></tr>
<tr><td>FORMATO 8 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Contiene la totalidad de condiciones y especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios solicitados por la Entidad y que debe cumplir el contratista para el logro del objeto del presente proceso. Los requerimientos descritos en dicho formato técnico son los mínimos exigidos por la Entidad, de obligatorio cumplimiento y se constituirán en obligaciones para el contratista. Con la presentación y firma del Formato No. 14 Carta de Presentación de la Oferta, se entiende que el proponente conoce y acepta todos los requisitos allí establecidos. En tal sentido, no será necesario aportar el formato No. 8 con la propuesta y en consecuencia no será objeto de verificación del comité evaluador.</td><td>El proponente allega Formato No. 14 Carta de Presentación de la Oferta, se acepta todos los requisitos allí establecidos. En tal sentido, no es necesario aportar el formato No. 8 con la propuesta y en consecuencia no será objeto de verificación del comité evaluador. Debidamente diligenciado de acuerdo con pautas establecidas en el pliego de condiciones definitivo.

CUMPLE</td></tr>
<tr><td>CARTA DE COMPROMISO.

El proponente debe anexar junto con la propuesta una Carta de Compromiso, suscrita por parte del representante legal, donde se compromete a presentar el personal requerido del formato 8 - Especificaciones Técnicas, el cual corresponde a: (…)</td><td>El proponente allega el formato debidamente diligenciado de acuerdo con pautas establecidas en el pliego de condiciones definitivo.

CUMPLE</td></tr>
<tr><td>CONCLUSIÓN</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>

PROPONENTE NO. 15
ROYAL PARK S.A.S. NIT. 800184306- 1

<table>
<tr><th>REQUISITO</th><th>CUMPLE/NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA GENERAL. La AEROCIVIL verificará la experiencia general del proponente con la información relacionada en el Formato No.19A –Experiencia General del Proponente, donde debe diligenciar la información de hasta cuatro (4) contratos registrados en el RUP e identificados en al menos uno (1) de los códigos UNSPSC requeridos y que, sumados su valor total, expresado en SMMLV, sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.

<table>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>43232400</td><td>PROGRAMAS DE DESARROLLO</td></tr>
<tr><td>86101700</td><td>SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO – CIENTÍFICA</td></tr>
<tr><td>86132000</td><td>SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN</td></tr>
<tr><td>90141600</td><td>PROMOCION Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS</td></tr>
<tr><td>93141500</td><td>DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES</td></tr>
<tr><td>93141700</td><td>CULTURA</td></tr>
</table></td><td>Verificado el formato No. 19A y la información que reposa en el RUP, se establece que los contratos 10-11-22-27-47 Y 113 acreditan código UNSPSC solicitado en el pliego de condiciones definitivo en relación con EXPERIENCIA GENERAL.

sin embargo, sumados su valor total, expresado en SMMLV, no son igual o mayor al cien por ciento (100%)

CONTRATOS QUE ACREDITAN:
✓ CONTRATO 10 RUP. VALOR: 186,56 SMMLV
✓ CONTRATO 11 RUP. VALOR 224,13 SMMLV
✓ CONTRATO 22 RUP. VALOR: 180,71 SMMLV
✓ CONTRATO 27 RUP. VALOR: 1.029,14 SMMLV
✓ CONTRATO 47 RUP. VALOR: 417,50 SMMLV
✓ CONTRATO113 RUP. VALOR: 189,06 SMMLV

Los acredita en calidad de contratista.

CUMPLE</td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA ESPECIFICA: La AEROCIVIL verificará la experiencia específica del proponente con hasta cuatro (4) certificaciones de contratos o actas de liquidación o actas de terminación de contratos celebrados con entidades públicas o privadas, ejecutados y terminados; debidamente registrados en el RUP e identificados en al menos uno (1) de los códigos UNSPSC requeridos en la experiencia general; que sumados su valor total, expresado en SMMLV, sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, y cuyo objeto, actividades u obligaciones contractuales esté relacionadas con: Apoyo logístico y talleres.</td><td>Verificado el formato No. 19B y la información que reposa en el RUP, se establece que los contratos 10-11-27-47 Y 113 acreditan el código solicitado.

SE EVIDENCIA EN LA CERTIFICACIÓN LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS QUE PUEDAN DETERMINAR QUE SE EJECUTÓ DE APOYO LOGISTICO.

CUMPLE</td></tr>
<tr><td>CRITERIOS DIFERENCIALES EMPRENDIMIENTOS O EMPRESAS DE MUJERES Y MIPYMES.

Tanto para la experiencia general como específica, el Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.1 4 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá acreditar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cuatro (4) inicialmente previstos, para un total máximo de cinco (5) contratos.</td><td>El proponente allega el formato 18. Puntaje Industria Nacional, donde acredita el apoyo a la industria nacional de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, adicional a ello aporta la acreditación de emprendimiento y empresa de mujeres y se certifica la calidad de Mipyme en el RUP.

CUMPLE</td></tr>
<tr><td>FORMATO 8 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Contiene la totalidad de condiciones y especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios solicitados por la Entidad y que debe cumplir el contratista para el logro del objeto del presente proceso. Los requerimientos descritos en dicho formato técnico son los mínimos exigidos por la Entidad, de obligatorio cumplimiento y se constituirán en obligaciones para el contratista. Con la presentación y firma del Formato No. 14 Carta de Presentación de la Oferta, se entiende que el proponente conoce y acepta todos los requisitos allí establecidos. En tal sentido, no será necesario aportar el formato No. 8 con la propuesta y en consecuencia no será objeto de verificación del comité evaluador.</td><td>El proponente allega Formato No. 14 Carta de Presentación de la Oferta, se acepta todos los requisitos allí establecidos. En tal sentido, no es necesario aportar el formato No. 8 con la propuesta y en consecuencia no será objeto de verificación del comité evaluador. Debidamente diligenciado de acuerdo con pautas establecidas en el pliego de condiciones definitivo.

CUMPLE</td></tr>
<tr><td>CARTA DE COMPROMISO.

El proponente debe anexar junto con la propuesta una Carta de Compromiso, suscrita por parte del representante legal, donde se compromete a presentar el personal requerido del formato 8 - Especificaciones Técnicas, el cual corresponde a: (…)</td><td>El proponente allega el formato debidamente diligenciado de acuerdo con pautas establecidas en el pliego de condiciones definitivo.

CUMPLE</td></tr>
<tr><td>CONCLUSIÓN</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>

PROPONENTE NO. 16
ESTRATEGIA Y LOGISTICA DE EVENTOS S.A.S. NIT. 901004465- 8

<table>
<tr><th>REQUISITO</th><th>CUMPLE/NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA GENERAL. La AEROCIVIL verificará la experiencia general del proponente con la información relacionada en el Formato No.19A –Experiencia General del Proponente, donde debe diligenciar la información de hasta cuatro (4) contratos registrados en el RUP e identificados en al menos uno (1) de los códigos UNSPSC requeridos y que, sumados su valor total, expresado en SMMLV, sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.

<table>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>43232400</td><td>PROGRAMAS DE DESARROLLO</td></tr>
<tr><td>86101700</td><td>SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO – CIENTÍFICA</td></tr>
<tr><td>86132000</td><td>SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN</td></tr>
<tr><td>90141600</td><td>PROMOCION Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS</td></tr>
<tr><td>93141500</td><td>DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES</td></tr>
<tr><td>93141700</td><td>CULTURA</td></tr>
</table></td><td>Verificado el formato No. 19A y la información que reposa en el RUP, se establece que los contratos 3-15-25 Y 33 acreditan código UNSPSC solicitado en el pliego de condiciones definitivo en relación con EXPERIENCIA GENERAL.

sin embargo, sumados su valor total, expresado en SMMLV, no son igual o mayor al cien por ciento (100%)

CONTRATOS QUE ACREDITAN:
✓ CONTRATO 3 RUP. VALOR: 1.182,79 SMMLV
✓ CONTRATO 15 RUP. VALOR 281,02 SMMLV
✓ CONTRATO 25 RUP. VALOR: 631,30 SMMLV
✓ CONTRATO 33 RUP. VALOR: 89,81 SMMLV

Los acredita en calidad de contratista.

CUMPLE</td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA ESPECIFICA: La AEROCIVIL verificará la experiencia específica del proponente con hasta cuatro (4) certificaciones de contratos o actas de liquidación o actas de terminación de contratos celebrados con entidades públicas o privadas, ejecutados y terminados; debidamente registrados en el RUP e identificados en al menos uno (1) de los códigos UNSPSC requeridos en la experiencia general; que sumados su valor total, expresado en SMMLV, sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, y cuyo objeto, actividades u obligaciones contractuales esté relacionadas con: Apoyo logístico y talleres.</td><td>Verificado el formato No. 19B y la información que reposa en el RUP, se establece que los contratos 3-15-25- Y 33 acreditan el código solicitado.

SE EVIDENCIA EN LA CERTIFICACIÓN LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS QUE PUEDAN DETERMINAR QUE SE EJECUTÓ DE APOYO LOGISTICO.

CUMPLE</td></tr>
<tr><td>CRITERIOS DIFERENCIALES EMPRENDIMIENTOS O EMPRESAS DE MUJERES Y MIPYMES.

Tanto para la experiencia general como específica, el Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.1 4 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá acreditar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cuatro (4) inicialmente previstos, para un total máximo de cinco (5) contratos.</td><td>El proponente allega el formato 18. Puntaje Industria Nacional, donde acredita el apoyo a la industria nacional de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, adicional a ello aporta la acreditación de emprendimiento y empresa de mujeres y se certifica la calidad de Mipyme en el RUP.

CUMPLE</td></tr>
<tr><td>FORMATO 8 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Contiene la totalidad de condiciones y especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios solicitados por la Entidad y que debe cumplir el contratista para el logro del objeto del presente proceso. Los requerimientos descritos en dicho formato técnico son los mínimos exigidos por la Entidad, de obligatorio cumplimiento y se constituirán en obligaciones para el contratista. Con la presentación y firma del Formato No. 14 Carta de Presentación de la Oferta, se entiende que el proponente conoce y acepta todos los requisitos allí establecidos. En tal sentido, no será necesario aportar el formato No. 8 con la propuesta y en consecuencia no será objeto de verificación del comité evaluador.</td><td>El proponente allega Formato No. 14 Carta de Presentación de la Oferta, se acepta todos los requisitos allí establecidos. En tal sentido, no es necesario aportar el formato No. 8 con la propuesta y en consecuencia no será objeto de verificación del comité evaluador. Debidamente diligenciado de acuerdo con pautas establecidas en el pliego de condiciones definitivo

CUMPLE</td></tr>
<tr><td>CARTA DE COMPROMISO.

El proponente debe anexar junto con la propuesta una Carta de Compromiso, suscrita por parte del representante legal, donde se compromete a presentar el personal requerido del formato 8 - Especificaciones Técnicas, el cual corresponde a: (…)</td><td>El proponente allega el formato debidamente diligenciado de acuerdo con pautas establecidas en el pliego de condiciones definitivo.

CUMPLE</td></tr>
<tr><td>CONCLUSIÓN</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>

PROPONENTE NO. 17
OPERADORES E INVERSIONISTAS DE COLOMBIA SAS NIT. 900074063- 6

REQUISITO	CUMPLE/NO CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL. La AEROCIVIL verificará la experiencia general del proponente con la información relacionada en el Formato No.19A –Experiencia General del Proponente, donde debe diligenciar la información de hasta cuatro (4) contratos registrados en el RUP e identificados en al menos uno (1) de los códigos UNSPSC requeridos y que, sumados su valor total, expresado en SMMLV, sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial. 43232400 PROGRAMAS DE DESARROLLO 86101700 SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO – CIENTÍFICA 86132000 SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN 90141600 PROMOCION Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS 93141500 DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES 93141700 CULTURA	Verificado el formato No. 19A y la información que reposa en el RUP, se establece que los contratos 14-16-22 Y 23 acreditan código UNSPSC solicitado en el pliego de condiciones definitivo en relación con EXPERIENCIA GENERAL. sin embargo, sumados su valor total, expresado en SMMLV, no son igual o mayor al cien por ciento (100%) CONTRATOS QUE ACREDITAN: ✓ CONTRATO 14 RUP. VALOR: 38,14 SMMLV ✓ CONTRATO 16 RUP. VALOR 43,10 SMMLV ✓ CONTRATO 22 RUP. VALOR: 64,66 SMMLV ✓ CONTRATO 23 RUP. VALOR: 36,59 SMMLV Los acredita en calidad de contratista. **CUMPLE**
EXPERIENCIA ESPECIFICA: La AEROCIVIL verificará la experiencia específica del proponente con hasta cuatro (4) certificaciones de contratos o actas de liquidación o actas de terminación de contratos celebrados con entidades públicas o privadas, ejecutados y terminados; debidamente registrados en el RUP e identificados en al menos uno (1) de los códigos UNSPSC requeridos en la experiencia general; que sumados su valor total, expresado en SMMLV, sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, y cuyo objeto, actividades u obligaciones contractuales esté relacionadas con: Apoyo logístico y talleres.	Verificado el formato No. 19B y la información que reposa en el RUP, se establece que los 11-12-20 y 21 acreditan el código solicitado. SE EVIDENCIA EN LA CERTIFICACIÓN LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS QUE PUEDAN DETERMINAR QUE SE EJECUTÓ DE APOYO LOGISTICO. **CUMPLE**
CRITERIOS DIFERENCIALES EMPRENDIMIENTOS O EMPRESAS DE MUJERES Y MIPYMES. Tanto para la experiencia general como específica, el Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.1 4 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá acreditar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cuatro (4) inicialmente previstos, para un total máximo de cinco (5) contratos.	El proponente allega el formato 18. Puntaje Industria Nacional, donde acredita el apoyo a la industria nacional de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, adicional a ello aporta la acreditación de emprendimiento y empresa de mujeres y se certifica la calidad de Mipyme en el RUP. **CUMPLE**
FORMATO 8 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Contiene la totalidad de condiciones y especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios solicitados por la Entidad y que debe cumplir el contratista para el logro del objeto del presente proceso. Los requerimientos descritos en dicho formato técnico son los mínimos exigidos por la Entidad, de obligatorio cumplimiento y se constituirán en obligaciones para el contratista. Con la presentación y firma del Formato No. 14 Carta de Presentación de la Oferta, se entiende que el proponente conoce y acepta todos los requisitos allí establecidos. En tal sentido, no será necesario aportar el formato No. 8 con la propuesta y en consecuencia no será objeto de verificación del comité evaluador.	El proponente allega Formato No. 14 Carta de Presentación de la Oferta, se acepta todos los requisitos allí establecidos. En tal sentido, no es necesario aportar el formato No. 8 con la propuesta y en consecuencia no será objeto de verificación del comité evaluador. Debidamente diligenciado de acuerdo con pautas establecidas en el pliego de condiciones definitivo. **CUMPLE**
CARTA DE COMPROMISO. El proponente debe anexar junto con la propuesta una Carta de Compromiso, suscrita por parte del representante legal, donde se compromete a presentar el personal requerido del formato 8 - Especificaciones Técnicas, el cual corresponde a: (…)	El proponente allega el formato debidamente diligenciado de acuerdo con pautas establecidas en el pliego de condiciones definitivo. **CUMPLE**
CONCLUSIÓN	**CUMPLE**

PROPONENTE NO. 18
INGEPLAN.CO SAS EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO BIC
NIT 800169622- 1

<table>
<tr><th>REQUISITO</th><th>CUMPLE/NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA GENERAL. La AEROCIVIL verificará la experiencia general del proponente con la información relacionada en el Formato No.19A –Experiencia General del Proponente, donde debe diligenciar la información de hasta cuatro (4) contratos registrados en el RUP e identificados en al menos uno (1) de los códigos UNSPSC requeridos y que, sumados su valor total, expresado en SMMLV, sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.

<table>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>43232400</td><td>PROGRAMAS DE DESARROLLO</td></tr>
<tr><td>86101700</td><td>SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO – CIENTÍFICA</td></tr>
<tr><td>86132000</td><td>SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN</td></tr>
<tr><td>90141600</td><td>PROMOCION Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS</td></tr>
<tr><td>93141500</td><td>DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES</td></tr>
<tr><td>93141700</td><td>CULTURA</td></tr>
</table></td><td>Verificado el formato No. 19A y la información que reposa en el RUP, se establece que los contratos 60-68 Y 72 acreditan código UNSPSC solicitado en el pliego de condiciones definitivo en relación con EXPERIENCIA GENERAL.

sin embargo, sumados su valor total, expresado en SMMLV, no son igual o mayor al cien por ciento (100%)

CONTRATOS QUE ACREDITAN:

✓ CONTRATO 60 RUP. VALOR: 204,96 SMMLV

✓ CONTRATO 68 RUP. VALOR 258,62 SMMLV

✓ CONTRATO 72 RUP. VALOR: 1.726,38 SMMLV
Los acredita en calidad de contratista.

CUMPLE</td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA ESPECIFICA: La AEROCIVIL verificará la experiencia específica del proponente con hasta cuatro (4) certificaciones de contratos o actas de liquidación o actas de terminación de contratos celebrados con entidades públicas o privadas, ejecutados y terminados; debidamente registrados en el RUP e identificados en al menos uno (1) de los códigos UNSPSC requeridos en la experiencia general; que sumados su valor total, expresado en SMMLV, sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, y cuyo objeto, actividades u obligaciones contractuales esté relacionadas con: Apoyo logístico y talleres.</td><td>Verificado el formato No. 19B y la información que reposa en el RUP, se establece que los contratos 60-68-Y 72 acreditan el código solicitado.

SE EVIDENCIA EN LA CERTIFICACIÓN LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS QUE PUEDAN DETERMINAR QUE SE EJECUTÓ DE APOYO LOGISTICO.

CUMPLE</td></tr>
<tr><td>CRITERIOS DIFERENCIALES EMPRENDIMIENTOS O EMPRESAS DE MUJERES Y MIPYMES.

Tanto para la experiencia general como específica, el Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá acreditar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cuatro (4) inicialmente previstos, para un total máximo de cinco (5) contratos.</td><td>El proponente allega el formato 18. Puntaje Industria Nacional, donde acredita el apoyo a la industria nacional de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, adicional a ello aporta la acreditación de emprendimiento y empresa de mujeres y se certifica la calidad de Mipyme en el RUP.

CUMPLE</td></tr>
<tr><td>FORMATO 8 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Contiene la totalidad de condiciones y especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios solicitados por la Entidad y que debe cumplir el contratista para el logro del objeto del presente proceso. Los requerimientos descritos en dicho formato técnico son los mínimos exigidos por la Entidad, de obligatorio cumplimiento y se constituirán en obligaciones para el contratista. Con la presentación y firma del Formato No. 14 Carta de Presentación de la Oferta, se entiende que el proponente conoce y acepta todos los requisitos allí establecidos. En tal sentido, no será necesario aportar el formato No. 8 con la propuesta y en consecuencia no será objeto de verificación del comité evaluador.</td><td>El proponente allega Formato No. 14 Carta de Presentación de la Oferta, se acepta todos los requisitos allí establecidos. En tal sentido, no es necesario aportar el formato No. 8 con la propuesta y en consecuencia no será objeto de verificación del comité evaluador. Debidamente diligenciado de acuerdo con pautas establecidas en el pliego de condiciones definitivo.

CUMPLE</td></tr>
<tr><td>CARTA DE COMPROMISO.

El proponente debe anexar junto con la propuesta una Carta de Compromiso, suscrita por parte del representante legal, donde se compromete a presentar el personal requerido del formato 8 - Especificaciones Técnicas, el cual corresponde a: (…)</td><td>El proponente allega el formato debidamente diligenciado de acuerdo con pautas establecidas en el pliego de condiciones definitivo.

CUMPLE</td></tr>
<tr><td>CONCLUSIÓN</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>

ANEXOS: Cuadro de ponderación técnica

Firma: Myriam Julieth Puerto Ardila-Responsable Evaluación Técnica 
Contratista: Grupo Administrativo, Financiero y de Bienestar Universitario